



PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 23 MAY 2023

VISTO: la convocatoria para la 111ª Reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo de la Organización Internacional del Trabajo (O.I.T.);

RESULTANDO: I) que la referida Conferencia Internacional del Trabajo se llevará a cabo en la ciudad de Ginebra, Confederación Suiza, del 5 al 16 de junio de 2023 y las reuniones preliminares de los Grupos Empleadores y Trabajadores el día 4 de junio de 2023;

II) que la Delegación Nacional a la 111ª Reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo es necesariamente de carácter tripartito, conforme lo establecen los párrafos 1 y 2 del Artículo 3º de la Constitución de la Organización Internacional del Trabajo;

III) que concurrirán como delegados a la citada Conferencia, el Subsecretario del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social Dr. MARIO ALBERTO ARIZTI BRUSA, el Director Nacional de Trabajo Dr. JULIO FEDERICO DAVEREDE ALVAREZ, como Consejera Técnica y Delegada Suplente, la Directora General de Secretaría Dra. VALENTINA ARLEGUI ATANASIU, como Consejero Técnico y Delegado Suplente el Director Nacional de Seguridad Social Esc. DANIEL GARCÍA ZEBALLOS, como Delegado del Sector Trabajador el Sr. JORGE ARIEL BERMÚDEZ LAURENZO, como Consejera Técnica y Delegada Suplente la Sra. MARIANA BETTINA PIRIZ TORREZ, como Consejero Técnico y Delegado Suplente el Sr. JOSÉ GERVASIO OLIVERA TRILLO, como Consejera Técnica y Delegada Suplente la Dra. JOANNA VANESSA BUSTAMANTE RODRÍGUEZ, del Plenario Intersindical de Trabajadores – Convención Nacional de Trabajadores, como Delegado del Sector Empleador el Dr. JUAN MARÍA MAILHOS GUTIÉRREZ, de la Cámara de Comercio y Servicios del Uruguay, y como Consejeros Técnicos el Dr. GONZALO GABRIEL IRRAZÁBAL BUQUET, de la Cámara de Industrias Uruguay y la Dra. LAURA ANDREA ACUÑA TOLEDO de la Cámara de

Industrias del Uruguay;

CONSIDERANDO: I) que es de interés nacional participar en la 111ª Reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo integrando para esta última una delegación de carácter tripartito, para la cual el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social realizó las correspondientes consultas con las organizaciones profesionales más representativas;

II) que el Plenario Intersindical de Trabajadores–Convención Nacional de Trabajadores (PIT-CNT) se hará cargo del pasaje aéreo y viáticos del Sr. JOSÉ GERVASIO OLIVERA TRILLO;

III) que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 13º, inciso 2 a) de la Constitución Internacional del Trabajo, corresponde que el Gobierno asuma los costos de los pasajes y viáticos de sus propios delegados, así como de los Delegados Empleadores y Trabajadores y sus Consejeros Técnicos;

ATENCIÓN: a lo establecido por el Artículo 19 de la Ley Nº 15.809, de fecha 8 de abril de 1986, Artículo 53 de la Ley Nº 16.170, de fecha 28 de diciembre de 1990, Artículo 49 de la Ley Nº 19.924, de fecha 18 de diciembre de 2020, Artículo 54 de la Ley Nº 16.170 referida, Artículo 46 de la Ley Nº 19.924 referida, por los Decretos Nº 401/991, de fecha 5 de agosto de 1991, Nº 148/992, de fecha 3 de abril de 1992, Nº 38/996, de fecha 7 de febrero de 1996, Nº 229/996, de fecha 18 de junio de 1996, Nº 43/001, de fecha 7 de febrero de 2001, Nº 56/002, de fecha 19 de febrero de 2002, Nº 90/002, de fecha 14 de marzo de 2002, Nº 7/009, de fecha 2 de enero de 2009 y Nº 108/015, de fecha 7 de abril de 2015, y por el numeral 1º de la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 421/020, de fecha 1º de abril de 2020 en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 216/021, de fecha 3 de noviembre de 2021;

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º) Designase en Misión Oficial a la Delegación Tripartita que concurrirá a la 111ª Reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo de la Organización Internacional del Trabajo (O.I.T.), que se llevará a cabo en la ciudad de Ginebra,



Confederación Suiza, del 5 al 16 de junio de 2023 y las reuniones preliminares de los Grupos Empleadores y Trabajadores el día 4 de junio de 2023, que estará integrada de la siguiente forma:

Dr. MARIO ALBERTO ARIZTI BRUSA - Delegado Gobierno

Dr. JULIO FEDERICO DAVEREDE ALVAREZ - Delegado Gobierno

Dra. VALENTINA ARLEGUI ATANASIU - Consejera Técnica y Delegada Suplente

Esc. DANIEL GARCÍA ZEBALLOS - Consejero Técnico y Delegado Suplente

Sr. JORGE ARIEL BERMÚDEZ LAURENZO - Delegado del Sector Trabajador

Sra. MARIANA BETTINA PIRIZ TORREZ - Consejera Técnica y Delegada Suplente

Sr. JOSÉ GERVASIO OLIVERA TRILLO - Consejero Técnico y Delegado Suplente

Dra. JOANNA VANESSA BUSTAMANTE RODRÍGUEZ - Consejera Técnica y Delegada Suplente

Sr. JUAN MARÍA MAILHOS GUTIÉRREZ - Delegado del Sector Empleador

Dr. GONZALO GABRIEL IRRAZÁBAL BUQUET - Consejero Técnico y Delegado Suplente

Dra. LAURA ANDREA ACUÑA TOLEDO - Consejera Técnica

2°) Los gastos de pasajes aéreos de los Delegados y Consejeros Técnicos, asistentes a la Conferencia Internacional del Trabajo en clase económica, por el trayecto Montevideo – Ginebra – Montevideo, tendrán un costo total de U\$S 23.770,00 (dólares americanos veintitrés mil setecientos setenta con 00/100), correspondientes a un (1) pasaje a U\$S 2.820 (dólares americanos dos mil ochocientos veinte con 00/100), un (1) pasaje a U\$S 1.970 (dólares americanos mil novecientos setenta con 00/100), un (1) pasaje a U\$S 2.250 (dólares americanos dos mil doscientos cincuenta con 00/100), siete (7) pasajes a U\$S 2.390 (dólares americanos dos mil trescientos noventa con 00/100).

3°) Otórgase por concepto de viáticos a la Delegación Nacional a la 111ª Reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo la suma total de U\$S 50.065,60 (dólares americanos cincuenta mil sesenta y cinco con 60/100), correspondientes a nueve (9) días de viáticos al 100% con el 40 % de incremento

ya incluido en calidad de Subsecretario al Dr. MARIO ALBERTO ARIZTI BRUSA; a catorce (14) días de viáticos al 100% y dos (2) días al 40 % al Dr. JULIO FEDERICO DAVEREDE ALVAREZ, a siete (7) días de viáticos al 100% y dos (2) al 40% a la Dra. VALENTINA ARLEGUI ATANASIU, nueve (9) días de viáticos al 100% y dos (2) días al 40% al Esc. DANIEL GARCÍA ZEBALLOS; a trece (13) días de viáticos al 100% y dos (2) al 40% al Dr. JUAN MARIA MAILHOS; y a catorce (14) días de viáticos al 100% y dos (2) días al 40 % al Sr. JORGE ARIEL BERMÚDEZ LAURENZO, a la Sra. MARIANA BETTINA PIRIZ TORREZ, a la Dra. JOANNA VANESSA BUSTAMANTE RODRÍGUEZ, al Dr. GONZALO GABRIEL IRRAZÁBAL BUQUET y a la Dra. LAURA ANDREA ACUÑA TOLEDO, acorde a la escala básica de viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores vigente al 1° de enero de 2023, el cual se ajustará por variaciones que surjan en la mencionada escala durante el período de la Misión.

4°) Los gastos de pasaje aéreo y viáticos del Sr. JOSÉ GERVASIO OLIVERA TRILLO serán de cargo del Plenario Intersindical de Trabajadores–Convención Nacional de Trabajadores (PIT-CNT).

5°) Las erogaciones de la Misión Oficial referidas a los Objetos del Gasto 232.000 “Pasajes al exterior contratados en el país” y 235.000 “Viáticos fuera del país”, Unidad Ejecutora 001 “Dirección General de Secretaría” del Inciso 13 “Ministerio de Trabajo y Seguridad Social”, se atenderán con cargo al Programa 501, Financiación 1.1, “Rentas Generales”.

6°) Dispónese que se deberá dar cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 9° del Decreto N° 148/992, de fecha 3 de abril de 1992.

7°) Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores se proporcionará la documentación correspondiente.

8°) Comuníquese y pase al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.



Dr. Rodrigo Ferrés Rubio
Prosecretario
Presidencia de la República